

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

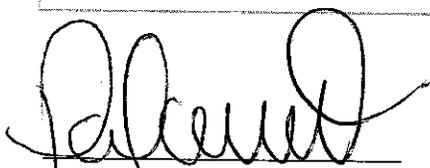
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	92579
Número de orden de compra a modificar:	12418

Entidad compradora:	Instituto Nacional para Sordos (INSOR)
Nombre del solicitante:	Viviana BARRERA ALBARRACIN
Proveedor:	Confecciones Paez S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación de vestuario

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-07-29 15:04:57

Detalle o justificación
Por medio de la cual se publica liquidación por mutuo acuerdo de orden de compra


Firma ordenador del gasto
Nombre: Edna Ordóñez
Documento: 12264345


CONFEPAEZ S.A.
NIT 817.000.850-0
Firma de proveedor
Nombre: Jairo Duque
Documento: 94.369.528

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
ORDEN DE COMPRA No 12418 de 2016**

Entre los suscritos, **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS "INSOR"**, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con NIT No. 860.016.627-8, representado legalmente por **PABLO ANTONIO ORDOÑEZ PEÑA**, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 12.264.395 de Pitalito (Huila), quien actúa en virtud de la Resolución No. 137 de 2015 mediante la cual la Dirección General delegó la ordenación del gasto en asuntos contractuales (precontractual, contractual y pos contractual) en el cargo de Secretario General Código 0037 Grado 17 del INSOR, cargo que actualmente desempeña en virtud de la Resolución N°420 de fecha 19 de septiembre de 2016 y acta de posesión N° 015 de esta misma fecha, quien en adelante para todos los efectos legales del presente acto jurídico se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **CONFECCIONES PAEZ S.A.** identificada con NIT. 817000830-0, representada legalmente por **JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE**, identificado con C.C. 94.369.528, con domicilio en Santiago de Cali (Valle del Cauca), quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo, procedemos a liquidar LA ORDEN DE COMPRA N° 12418 de 2016, teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES:

Objeto: Suministro de dotación para funcionarios públicos de la entidad.

Valor de la Orden: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CT(\$1.441.114,00)

Plazo Inicial del Contrato: Hasta el 20 de octubre de 2016.

Supervisor: RICARDO ANDRES MORA - Coordinador Servicios Administrativos

Fecha de Suscripción: Treinta (30) de noviembre de 2016.

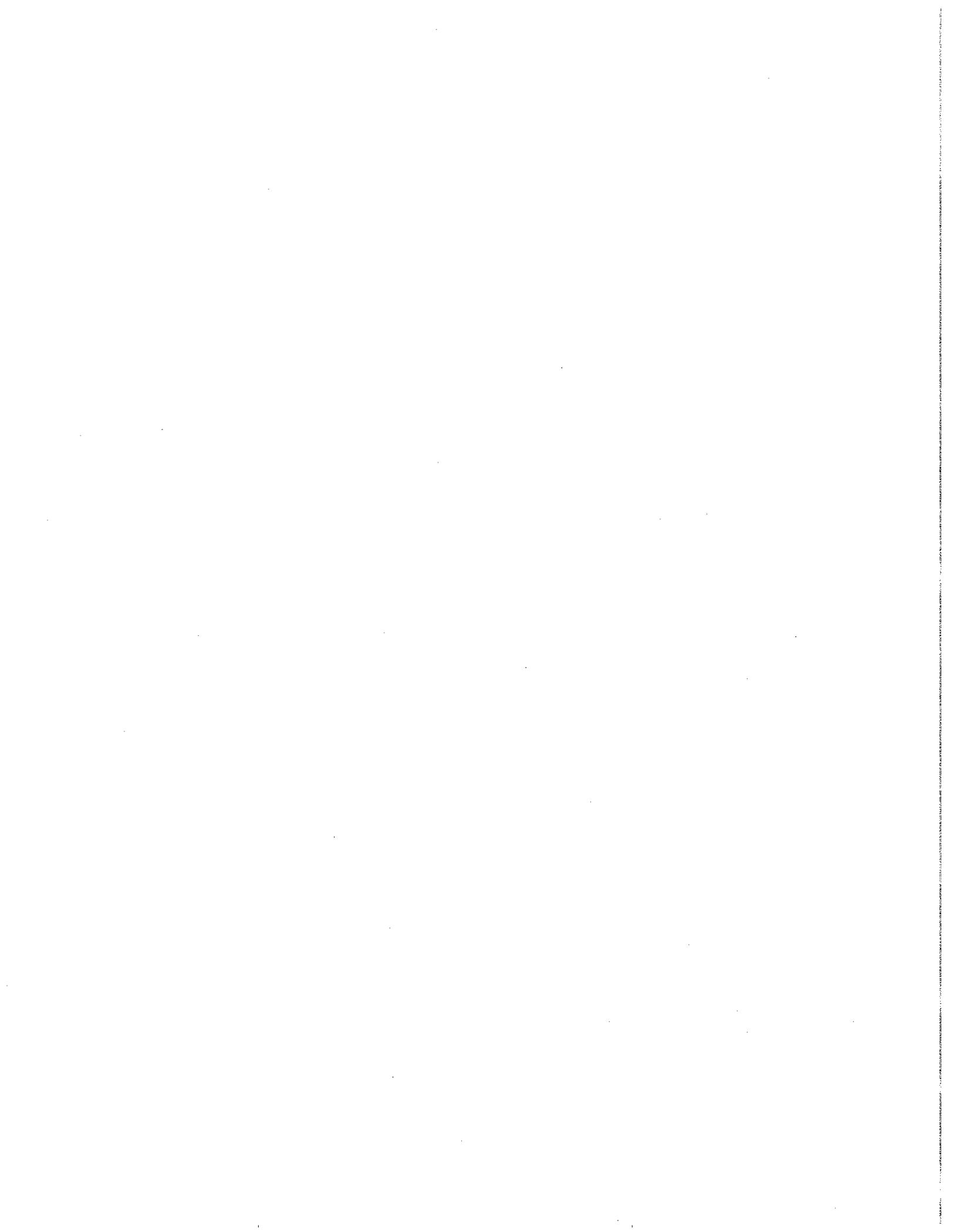
Fecha de Inicio: Treinta (30) de noviembre de 2016.

Fecha de Terminación: Treinta y uno (31) de diciembre de 2016.

CONSTANCIAS:

1. Que de acuerdo a las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución de la orden encontradas en la carpeta número 1 del Grupo Financiero - Tesorería, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.
2. El SUPERVISOR dejo constancia, que verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensiones y ARL, durante el plazo de ejecución del Contrato.
3. De conformidad con el estado presupuestal del contrato y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

Concepto		Valores
Valor Inicial de la orden		\$1.441.114
Adición		\$ 0
Valor total de la orden		\$1.441.114
Orden de Pago de fecha 17/02/2017	30406417	\$1.152.892
Valor total pagado a la fecha de la presente acta		\$1.152.892



ACUERDOS:

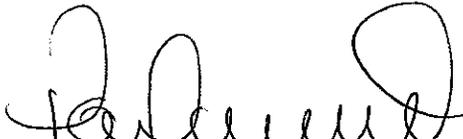
PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo LA ORDEN DE COMPRA No. 12418 de 2016, suscrito entre **CONFECCIONES PAEZ S.A.** y el **INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS INSOR**.

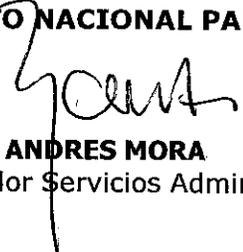
SEGUNDO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No. 12418 de 2016 y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales, administrativas o mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos derivadas del mismo.

TERCERO. Liberar los saldos que hayan resultado del balance financiero.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 JUN 2019

El Instituto Nacional Para Sordos INSOR,


PABLO ANTONIO ORDÓÑEZ PEÑA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS


RICARDO ANDRÉS MORA
Coordinador Servicios Administrativos

El Contratista,


CONFEPAEZ S.A.
NIT. 817.000.630 - 0
JAIRO ALBERTO DUQUE ALZATE
R.L. CONFECCIONES PAEZ S.A

1000